



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTOS: El Memorando N° D000152-2023-IPEN-GRAL, emitido por la Gerencia General; el Informe N° D000245-2023-IPEN-REHU, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Proveído N° D001471-2023-IPEN-ASJU, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando N° D000152-2023-IPEN-GRAL, la Gerencia General, por indicación de la Presidencia, solicita a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración evaluar si el señor Gerardo Santos Lázaro Moreyra (en adelante, **el señor Lázaro**) cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente e instrumentos de gestión correspondientes, a efectos de que se le designe como Director de la Dirección de Producción del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN;

Que, mediante el Informe N° D000245-2023-IPEN-REHU, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, señala que el señor Lázaro: (i) cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.3 del artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y en el Manual de Perfiles de Puestos del IPEN, aprobado por Resolución de Gerencia General N° D000006-2022-IPEN-GRAL y modificado por la Resolución de Gerencia General N° D000003-2023-IPEN-GRAL; y, (ii) no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto de administración interna que disponga designar al señor Lázaro en el puesto de Director de la Dirección de Producción del IPEN;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en uso de la atribución conferida por el Literal i) del Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor Gerardo Santos Lázaro Moreyra en el puesto de confianza de Director de la Dirección de Producción del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, con efectividad al 16 de noviembre de 2023.

Artículo 2°.- Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, así como en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN (www.gob.pe/ipen) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente por
MARIO CÉSAR MALLAUPOMA GUTIÉRREZ
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear